



# POLÍTICA DE RELACIONES CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

## OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de esta Política es garantizar que el Personal proceda y desarrolle relaciones mutuamente beneficiosas a largo plazo con los Grupos Indígenas en apoyo a los negocios de la Empresa y a los objetivos de Responsabilidad Social Corporativa en Canadá, Estados Unidos y México.

En esta Política se establecen las expectativas y las guías de la Empresa sobre la colaboración con Grupos indígenas, encaminadas a lograr la certeza regulatoria y mantener el acceso a la tierra, a la vez que apoya las iniciativas de los Grupos Indígenas para generar capacidades y su participación en las oportunidades económicas.

El Personal se asegurará de que la aplicación de esta política sea coherente con la Declaración de Compromiso de Relaciones con los Pueblos Indígenas de TransCanada.

Esta Política se aplica a todo el Personal.

## POLÍTICA

- 1.1 En el momento de participar con Pueblos Indígenas o en la colaboración con ellos, todo el Personal deberá respetar el espíritu y el propósito de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) (DNUDPI) y sus principios rectores en el contexto de la legislación canadiense, estadounidense y mexicana, así como los compromisos asociados y los roles que los gobiernos de esas jurisdicciones tienen en relación con los Grupos Indígenas.
- 1.2 Todo el Personal a cargo de la realización de actividades empresariales en representación de TransCanada reconocerá y respetará que los pueblos indígenas puedan tener un apego colectivo a la tierra y a los recursos asociados con las actividades empresariales de TransCanada, y que, a menudo, existen estructuras organizacionales y de gobernanza separadas, sí como instituciones políticas distintas de las jurisdicciones de las que forman parte. El Personal se asegurará de que se realice cualquiera de esas actividades empresariales con integridad, responsabilidad mutua y colaboración.
- 1.3 En el momento de participar en actividades relacionadas con consultas con los Grupos Indígenas, el Personal se relacionará con los Grupos Indígenas de forma oportuna para permitirles identificar sus intereses, entender el impacto potencial de nuestras actividades empresariales y tomar decisiones libre y abiertamente. El Personal debe asegurarse de que exista el diálogo y el Compromiso importante y respetuoso mediante la utilización de un enfoque basado en principios, transparente y adecuado, tal como se establece en la Estrategia de relaciones con los Pueblos Indígenas de TransCanada.



- 1.4 Se espera que el Personal que trabaja con los Grupos Indígenas cuente con la capacitación de Conocimiento de la cultura indígena de la Empresa para ayudarlos a trabajar de forma más efectiva y colaborativa con los Grupos Indígenas.
- 1.5 Todo el Personal utilizará cada oportunidad de relacionarse con los dirigentes de los Grupos Indígenas para:
  - a) alinear sus capacidades y sus competencias con los requisitos de los proyectos de la Empresa;
  - b) apoyar las iniciativas de la comunidad adaptadas a las prioridades locales;
  - c) desarrollar habilidades en la mano de obra local compatible con las necesidades de la industria; y
  - d) desarrollar estrategias de proyectos innovadores enfocados en la comunidad, lo que reflejará el compromiso y los resultados reglamentarios que son defendibles y comercialmente razonables.

### DEFINICIONES

**Pueblos aborígenes** significa las Primeras Naciones, los pueblos métis e inuit cuyos derechos son reconocidos y afirmados en la Ley Constitucional de Canadá de 1982.

**Compromiso** se refiere a las actividades llevadas a cabo por TransCanada para identificar, comprender y considerar los efectos potenciales de las actividades empresariales de TransCanada sobre los Grupos Indígenas, con la intención principal de abordarlos.

**Grupos indígenas** se refiere a cualquier combinación de Pueblos, comunidades u organizaciones Aborígenes o Indígenas.

**Indígenas de México** incluye a aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual de México al comienzo de la colonización y conservan sus propias instituciones sociales, económicas y políticas, o parte de ellas. Estos incluyen a personas que se identifican a sí mismos como indígenas.

**Pueblos indígenas** se refiere a los Pueblos Aborígenes, Nativos o Indígenas de Canadá, Estados Unidos y México, respectivamente.

**Nativo** significa una persona que es miembro de una tribu, banda o comunidad nativa que es reconocida por el gobierno federal de los Estados Unidos; que puede vivir en una reserva; que tiene un 25 % o más de ascendencia nativa e incluye a los Nativos Americanos que se consideran dentro de esta descripción.



**Denuncia de buena fe** se refiere a realizar una denuncia de manera abierta, honesta, justa y razonable, sin intenciones dolosas ni motivos ocultos.

**Personal** se refiere a los empleados y contratistas de jornada completa, temporal y parcial.

**TransCanada** o la **Empresa** se refiere a TransCanada Corporation y todas sus filiales y entidades en funcionamiento de propiedad exclusiva.

### CUMPLIMIENTO

El personal debe cumplir con todos los aspectos de este documento y apoyar a otros para hacer lo mismo. El personal es responsable de informar de oportunamente cualquier sospecha de violación o violación real a este documento, a cualquier ley aplicable o cualquier otra inquietud a través de los canales disponibles, a fin de que puedan ser debidamente investigadas, tratadas y manejadas. El personal que no cumpla, o que premeditadamente permita que el personal bajo su supervisión no cumpla, podría ser objeto de la medida disciplinaria correctiva correspondiente, de acuerdo con las políticas y procesos de la Empresa. Para obtener más información, consulte el sitio web de Políticas Corporativas de TransCanada.

### PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

Apoyamos y animamos al personal para que informe sobre incidentes sospechosos de falta de cumplimiento con las leyes, reglamentos, y autorizaciones aplicables, así como de peligros, peligros potenciales, incidentes que involucren la salud y la seguridad o el medio ambiente, y cuasi accidentes. Consideramos seriamente cada informe, investigamos cada informe para identificar los hechos y realizamos mejoras a nuestras prácticas y procedimientos cuando se justifican. Se protegerá a todo el personal que realice informes de buena fe. Informes de buena fe significa a su vez que no habrá protección para el personal que realice intencionadamente informes falsos o maliciosos, o que trate de excusar su propia negligencia o conducta indebida deliberada presentando un informe. Aseguramos la inmunidad de medidas disciplinarias o represalias para el personal que de buena fe informa sobre tales inquietudes. Se puede informar a la gerencia, al coordinador de cumplimiento o de manera anónima a la Línea de Ética.



## REFERENCIAS Y ENLACES

### POLÍTICAS DE RESPALDO O RELACIONADAS

- Código de la Política de Ética Empresarial
- Declaración de Compromiso de Relaciones con los Pueblos Indígenas
- Estrategia de relaciones con los Pueblos Indígenas

### REFERENCIAS

- [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)

### CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

- [Preguntas y Comentarios acerca de las Políticas](#)